

B – VCO

Bogotá, D.C., Junio 28 de 2010

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de Bancóldex de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados que cuenten con cupo en Bancóldex.

Gremios y Empresarios

Asunto: Cupo Especial de crédito para micros y pequeñas empresas de Cundinamarca afectadas por desastres naturales.

BANCÓLDEX y la Gobernación de Cundinamarca, se permiten informar la suspensión definitiva del Cupo Especial de crédito para micros y pequeñas empresas de Cundinamarca afectadas por desastres naturales, establecido por la Circular Externa No. 09 de Marzo 13 de 2009.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés
Vicepresidente Comercial